

REGLAMENTO DE HOMOLOGACIÓN DE ESCUELAS DE VELA



**FEDERACIÓN ANDALUZA
DE VELA**

HOMOLOGACIÓN DE ESCUELAS DE VELA

1. TIPOS DE ESCUELAS

- a) Escuela Básica de Vela
- b) Escuela de Vela
- c) Centro de Formación de Vela

Definición:

- a) Las Escuelas Básica de Vela son aquellas escuelas estables o eventuales que desarrollan la enseñanza de la vela en sus niveles básicos de Iniciación.
- b) Las Escuelas de Vela son instalaciones estables con los medios necesarios para desarrollar la enseñanza de la vela, en sus niveles básicos de Iniciación y Perfeccionamiento.
- c) Los Centros de Formación son las instalaciones con los medios necesarios para impartir todos los niveles de enseñanza de la vela y de Formación de Técnicos de forma continuada y gestionados por la Federación Andaluza de Vela.

2. REQUISITOS GENERALES PARA SER UNA ESCUELA HOMOLOGADA

Documentación:

Las Escuelas de Vela deberán desarrollar un dossier donde conste:

1. Tipo de escuela a homologar.
2. Instalaciones que posee la escuela
3. Material didáctico de la escuela
4. Material de práctica para la enseñanza
5. Material auxiliar de seguridad
6. Nombre y titulación deportiva de los monitores
7. Nombre y titulación deportiva del Director de la Escuela
8. Otras titulaciones del Personal
9. Adjuntar fotografías y fotocopia de las titulaciones.
10. Plan de autoprotección, de evacuación y rescate.
11. Seguro de Responsabilidad Civil.
12. Seguro de accidentes para alumnos y técnicos.

Normas Generales

- a) Tendrán acceso todas las personas a los cursos organizados.
- b) La enseñanza vendrá marcada por los niveles que proponga el Comité de Entrenadores y Enseñanza.
- c) Los cursos serán impartidos por monitores de vela en cada especialidad, de Nivel I en Kiteboarding y TD1 en Vela Ligera y Windsurf.

- d) Deberán colaborar con el Comité de Preparadores y enseñanza.
- e) Deberán enviar anualmente una memoria, además de informar de su actividad, incluirá número de alumnos y número de cursos realizados.
- f) Deberán tener todos sus alumnos Licencias de Vela Base (L.V.B.), emitidas por la Federación Andaluza de Vela, con los mínimos anuales:
 - Escuela Básica: 20 L.V.B.
 - Escuela de Vela: 50 L.V.B.
 - Centro de Formación de Vela: 500 L.V.B.
- g) Los Monitores tendrán que estar en posesión de la Licencia de Técnicos correspondiente a cada año.
- h) En el requisito de embarcación de Salvamento podría sustituirse según el caso por un contrato con una empresa de rescate que cuente con dotación para evacuación, rescate y primeros auxilios y esté tripulada por un patrón y un socorrista. Este aspecto se valorará según las características de la actividad y el entorno.

3. MATERIAL MÍNIMO PARA SU HOMOLOGACIÓN

3.1 Escuela de Vela Básica

a) Sede social

- Un domicilio fiscal con teléfono y email.
- Número de registro de asociación deportiva.

b) Capacidad Docente

Estas Escuelas deberán tener una mínima capacidad que les permita realizar como mínimo, dos cursos simultáneamente del mismo ciclo, cumpliendo con el programa de enseñanza y el plan de agua que se necesita para desarrollar correctamente las prácticas.

c) Módulo de Vela Ligera

- 1 embarcación colectiva de vela ligera
- 5 embarcaciones individuales o dobles de vela ligera
- 4 Balizas o similar.
- 1 embarcación de salvamento, neumática semirrígida de al menos 3,8 mts. de eslora.
- 1 motor con un mínimo de 15 CV.
- 10 chalecos salvavidas.
- 1 Radio VHF marina.

d) Módulo de T.D.V.

- 4 balizas o similar.
- 6 tablas de iniciación.
- 10 chalecos salvavidas
- 1 embarcación de salvamento, neumática semirrígida de al menos 3,8 mts. de eslora.

- 1 motor con un mínimo de 15 CV.
- 1 Radio VHF marina.

e) Módulo de Crucero

Estas Escuelas deberán poder organizar dos cursos simultáneamente, con los sistemas de enseñanza que le marque el área de formación.

- 1 Crucero con 8 mts. de eslora como mínimo, debe ser habitable.
- Deberán cumplir todas las normas de seguridad que obliga la Capitanía Marítima, con radio VHF.

f) Módulo de Kiteboarding

- 4 cometas completas
- 5 cascos de seguridad
- 5 chalecos salvavidas
- 1 embarcación de salvamento, neumática semirrígida de al menos 3,8 mts. de eslora o contrato con empresa de rescate.
- 1 motor con un mínimo de 15 CV.
- 1 Radio VHF marina.

g) Módulo de Wingfoil

- 4 cometas completas
- 5 cascos de seguridad
- 5 chalecos salvavidas
- 1 embarcación de salvamento, neumática semirrígida de al menos 3,8 mts. de eslora o contrato con empresa de rescate.
- 1 motor con un mínimo de 15 CV.
- 1 Radio VHF marina.

3.2 Escuela de Vela

h) Instalaciones mínimas en tierra

- 1 aula con capacidad, como mínimo, para 15 alumnos.
- 1 oficina con radio VHF, teléfono, fax, fotocopiadora...
- Pañol de al menos 10 mts. cuadrados
- Vestuario o guardarropa
- Patio de maniobras.
- Al menos una radio VHF Marina

i) Material didáctico

- Medios audiovisuales (T.V. y Vídeo)
- Guía de cursos por nivel.

j) Capacidad docente

Estas escuelas deben tener una mínima capacidad que les permita desarrollar como mínimo tres cursos simultáneamente, y al menos en dos ciclos diferentes, cumpliendo con el programa de enseñanza y el plan de agua que se necesita para

desarrollar correctamente las prácticas.

k) Módulo de Vela Ligera

- 2 embarcaciones colectivas de vela ligera
- 10 embarcaciones individuales vela ligera
- 6 embarcaciones dobles vela ligera
- 4 balizas o similar
- 2 embarcaciones de salvamento, neumáticas semirrígidas de al menos 3,8 mts. de eslora.
- 3 motores con un mínimo de 15 CV.
- 40 chalecos salvavidas
- 2 Radios VHF marinas.

l) Módulo de T.D.V.

- 4 balizas o similar
- 10 tablas de iniciación
- 6 tablas de perfeccionamiento
- 10 arneses
- 20 chalecos salvavidas
- 2 embarcaciones de salvamento, neumáticas semirrígidas de al menos 3,8 mts. de eslora.
- 3 motores con un mínimo de 15 CV.
- 2 Radios VHF marinas.

m) Módulo de Crucero

Estas escuelas tendrán capacidad para organizar cursos en el ciclo de iniciación y medio.

- 1 crucero de 10 mts. de eslora como mínimo, debe ser habitable.
- Debe cumplir todas las normas de seguridad que obliga la Capitanía Marítima.
- Todas las escuelas de Crucero, deberán tener, en propiedad como mínimo, 1 embarcación que nos permita poder realizar los cursos establecidos en el Área de Formación.

n) Módulo Kiteboarding

- 2 balizas o similar
- 10 cometas completas
- 10 chalecos salvavidas
- 10 cascos de seguridad
- 1 embarcación de salvamento, neumática semirrígida de al menos 3,8 mts. de eslora.
- 1 motor con un mínimo de 15 CV.
- 2 Radios VHF marinas.

o) Módulo Wingfoil

- 2 balizas o similar
- 10 cometas completas
- 10 chalecos salvavidas
- 10 cascos de seguridad

- 1 embarcación de salvamento, neumática semirrígida de al menos 3,8 mts. de eslora.
- 1 motor con un mínimo de 15 CV.
- 2 Radios VHF marinas.

3.3 Centros de Formación de Vela

a) Instalaciones mínimas en tierra

- 2 aulas con capacidad para 40 alumnos
- Oficina con sistema de comunicaciones, fotocopiadora ...
- Taller de reparación de velas y cascos
- Pañol de velas de unos 20 mts. cuadrados
- Patio de maniobras
- Rampa de acceso al mar

b) Material Didáctico

- Medios audiovisuales, video, proyector, día positiva, T.V.
- Guía de cursos
- Bibliografía de temas de vela y náutica

c) Capacidad Docente

Estos centros deberán tener una mínima capacidad que les permita realizar, como mínimo, seis (6) cursos simultáneamente cumpliendo con el programa de enseñanza y el plan de agua que se necesita para desarrollar correctamente las prácticas.

d) Módulo de Vela Ligera

- 4 embarcaciones colectivas vela ligera
- 15 embarcaciones individuales vela ligera
- 10 embarcaciones dobles vela ligera
- 10 carros de varada
- 8 balizas o similar
- 4 embarcaciones de salvamento, neumáticas semirrígidas de al menos 4 mts. de eslora.
- 1 embarcación de salvamento mayor de 5 mts. con 50 Hp
- 5 motores con un mínimo de 15 CV.
- 70 chalecos salvavidas.
- 5 Radios VHF marinas.

e) Módulo de T.D.V.

- 8 balizas o similar
- 15 tablas de iniciación
- 10 tablas de perfeccionamiento
- 10 arneses
- 35 chalecos salvavidas
- 3 embarcaciones de salvamento, neumáticas semirrígidas de al menos 3,8 mts. de eslora.
- 4 motores con un mínimo de 15 CV.
- 5 Radios VHF marinas.

f) Módulo de Crucero

Estas escuelas tendrán capacidad para organizar cuatro cursos simultáneamente en los tres ciclos de enseñanza.

- 2 cruceros de 7 mts de eslora como mínimo, deben ser habitables.
- 1 crucero de 10 mts de eslora como mínimo, deben ser habitables
- Todos los Centros de Formación deberán tener, como mínimo, 1 embarcación propias que les permita desarrollar los cursos programados.

4. MÓDULOS MÍNIMOS

Para optar a la homologación, las escuelas o centros tendrán que completar como mínimo los siguientes módulos:

Escuela Básica de Vela:

Tendrá que completar como mínimo, un módulo de una de las cuatro especialidades.

Escuela de Vela:

Tendrá que completar, como mínimo, un módulo de una de las cuatro especialidades.

Centro de Formación de Vela:

Tendrá que completar, como mínimo dos módulos de las cuatro especialidades establecidas.

5. MÍNIMO EN TITULACIONES Y NÚMERO DE TÉCNICOS

ESCUELA BÁSICA DE VELA:

Dirigida por un Técnico Deportivo en Vela (TD1) para Vela Ligera y Windsurf e Instructor NIVEL I para Kiteboarding. Para Wingfoil serán válidos tanto el Técnico Deportivo en Vela (TD1) como el Instructor NIVEL I de Kiteboarding.

Personal docente: dos Técnicos TD1 o dos Instructores NIVEL I.

ESCUELA DE VELA:

Dirigida por un Técnico Deportivo en Vela (TD2) en Vela y Windsurf y Técnicos Deportivos en Kiteboarding NIVEL II, en la especialidad que afecte a la escuela. Para Wingfoil serán válidos tanto el Técnico Deportivo en Vela (TD2) como el NIVEL II de Kiteboarding.

Personal docente: Tres Técnicos Deportivos en Vela y Windsurf TD1 e Instructor de Kiteboarding NIVEL I.

CENTROS DE FORMACIÓN DE VELA:

Dirigida por un Técnico Deportivo Superior en Vela.

- Personal docente:
- Seis Técnicos Deportivo en Vela NIVEL I o TD1
 - Dos Técnicos Deportivo en Vela NIVEL II o TD2

El Puerto de Santa María, enero de 2026